

[illegible]

Y así juntos como ciudad y obsequio mayor
cipto de pedimento de vino y en que se dio la llama
diego ramirez ariz y en la ciudad de murcia
y notifique a la dicha ciudad un mandamiento de
pagado firmado de su mano e de don diego de
desanchoal con regimiento de neyn de murcia para
la cobranza y paga de los servicios ordinarios
y extraordinarios que se han repartido a estos reynos
y a la dicha ciudad de seiscientos y tres y este pre
sente de seiscientos y quatro y el hembrero de seiscien
tos y cinco y en la ciudad de la corte de castilla
que se han pagado en que el bien repartido
dos a la dicha ciudad de la corte de castilla y a los reynos
nueve y cuarenta y siete mil seiscien
tos y once mil y a los dos y quatro pagas que
la primera se cumplirá a los veinte y cinco dias

